



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/001/2017  
**ACTORES:** KARLA REBECA CUMÍ US Y OTROS.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN  
DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE  
JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

#### **ACUERDO.**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil diecisiete.

**VISTO** el oficio número TEQROO/SGA/017/2017 de fecha trece de enero del dos mil dieciséis, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite a mi ponencia el acta levantada con motivo de la diligencia de inspección ocular, ordenada mediante proveído de fecha nueve de enero del año en curso; y visto el escrito de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, suscrito por los integrantes del Comité Electoral de Delegados y Alcaldes del Municipio de José María Morelos, por medio del cual remiten diversa documentación; el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se tiene al Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha nueve del presente mes y año; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes; y

**SEGUNDO.** Téngase a los integrantes del Comité Electoral para la Elección de Delegados y Alcaldes del Municipio de José María



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

Morelos señalados, presentando la documentación referida en el acuerdo de fecha trece de enero del año en curso; agréguese, la documentación a los autos del expediente para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.